

60829



NOTARIA PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



A su cargo, los Protocolos de:
Dr. Wladimiro Villalba Vega

PRIMERA

COPIA CERTIFICADA

De la Escritura de: CESSION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPANIA SAFE WORK

Otorgada por:

A favor de:

El 29 DE DICIEMBRE DE 2013

Parroquia:

Cuántia: USD. 1.000.00 Avalúo:

Quito, a 17 DE DICIEMBRE DE 2013



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

2013-17-01-NOTARIA 01- 16661



**CESION DE PARTICIPACIONES
DE LA COMPAÑIA SAFE WORK SEGURIDAD Y SALUD LABORAL
CIA. LTDA.**

Otorgado por:

Luis Guillermo Vásquez Zamora y otros

A Favor del señor:

Pablo Roberto Suasnavas Bermudez

POR: USD 120

DI 2 COPIAS

******* AC *******

**ESCRITURA NUMERO DIEZ Y SEIS MIL SEIS CIENTOS SESENTA Y
UNO.- (16661).**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador; hoy, día nueve (9) de Diciembre de dos mil trece; ante mí, doctor **Jorge Machado Cevallos**, Notario Primero de este cantón, comparecen: Por una parte, en calidad de Cedente, los cónyuges Luis Guillermo Vásquez Zamora y Lidi Mercedes del Auxilio Larriba Lazo, por sus propios derechos y los que representan en la

sociedad conyugal que tienen formada entre sí; el señor Gustavo Roberto Hidalgo Flores y la señora Tania Patricia Coloma Coloma, por sus propios derechos y por la sociedad conyugal que tienen formada entre sí; y, por otra parte, en calidad de Cesionario el señor Pablo Roberto Suasnavas Bermudez, por sus propios derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, mayores de edad, domiciliados y residentes en este Distrito Metropolitano de Quito, con excepción de los señores Gustavo Roberto Hidalgo Flores y la señora Tania Patricia Coloma Coloma que están domiciliados en la ciudad de Guayaquil y de paso por esta ciudad de Quito, legalmente capaces, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, las mismas que en copias debidamente certificadas, se agregan a la presente escritura.- Bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presentan, cuyo tenor es el siguiente: **"SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo sirvase incorporar una cesión de participaciones al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen por una parte, los cónyuges, el señor Luis Guillermo Vásquez Zamora y la señora Lidi Mercedes del Auxilio Larriba Lazo, ecuatorianos, casados entre sí, por sus propios y personales derechos, y por los que representan en la sociedad conyugal que tienen formada entre sí; y, los cónyuges, el señor Gustavo Roberto Hidalgo Flores y la señora Tania Patricia Coloma Coloma, ecuatorianos, casados entre sí, por sus propios y personales derechos, y por los que representan en la sociedad conyugal que tienen formada entre sí; a todos quienes en adelante, para efectos del presente contrato, se los denominará los CEDENTES; y, por otra parte, el señor Pablo Roberto Suasnavas Bermúdez, ecuatoriano, casado, por sus



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



propios y personales derechos; a quien en adelante se le denominará el CESIONARIO. Los comparecientes declaran ser de mayores de edad, de estado civil casados, legalmente capaces para contratar y obligarse.- **CLÁUSULA SEGUNDA.-**

ANTECEDENTES.- uno) La compañía SAFE WORK SEGURIDAD Y SALUD LABORAL CIA. LTDA., fue constituida mediante escritura pública otorgada el veinte y dos de agosto del dos mil seis, ante el Notario Trigésimo Segundo del cantón Quito, Doctor Ramiro Dávila Silva e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el primero de septiembre de dos mil seis. dos) La Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la compañía SAFE WORK SEGURIDAD Y SALUD LABORAL CIA. LTDA., celebrada el veinte y nueve de noviembre de dos mil trece, autorizó de forma unánime que los CEDENTES cedieran sus participaciones a favor del señor Pablo Roberto Suasnavas Bermúdez, en los términos y condiciones que constan en la presente escritura pública. **CLÁUSULA TERCERA.- CESIÓN.-**

uno) La Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de SAFE WORK SEGURIDAD Y SALUD LABORAL CIA. LTDA., resolvió unánimemente autorizar las siguientes cesiones de participaciones uno punto uno) Por parte del señor Gustavo Roberto Hidalgo Flores, a favor del señor Pablo Roberto Suasnavas Bermúdez, CUARENTA PARTICIPACIONES de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 1,00) cada una; y uno punto dos) Por parte del señor Luis Guillermo Vásquez Zamora, a favor del señor Pablo Roberto Suasnavas Bermúdez, OCHENTA PARTICIPACIONES de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 1,00) cada una. dos)

Con estas cesiones, el capital social de la empresa queda estructurado de la siguiente forma:

SOCIOS	CAPITAL USD \$	No. PARTICIPACIONES
José Garrido Roldán	20,00	20
Pablo Roberto Suasnavas Bermudez	380,00	380
TOTAL	400,00	400

CUARTA.- ACEPTACIÓN.- El CESIONARIO acepta, por ser favorable a sus intereses, la presente cesión de participaciones.- **QUINTA.- PRECIO Y FORMA DE PAGO.-** El Cesionario, cancela a la firma del presente contrato la cantidad de CIENTO VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$120,00) a favor de los CEDENTES, por concepto de la precitada cesión de participaciones.- **SEXTA.- DECLARACIÓN.-** Los CEDENTES expresamente declaran que con esta cesión han cedido la totalidad de sus participaciones sociales en la compañía, por lo cual, esta cesión comprende la totalidad de los derechos presentes o futuros, que les corresponde en su calidad de socios de la compañía, como por ejemplo, una participación en las reservas de capital, aportes para futuras capitalizaciones, utilidades no distribuidas y cualquier otro concepto, de tal manera que los CEDENTES al enajenar las participaciones lo hacen con todos los derechos, privilegios y ventajas, sin reservarse ninguno de ellos para sí.- **SEPTIMA.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.-** En caso de controversias las partes renuncian fuero y domicilio y se someten a los jueces competentes de la ciudad de Quito.- Usted señor Notario, usted se servirá agregar las demás formalidades de estilo para la plena validez del presente instrumento.- **(Hasta aquí la minuta,** que junto con los documentos anexos y habilitantes, queda elevada a escritura pública, con todo el valor legal; y, que los comparecientes la aceptan en todas y cada



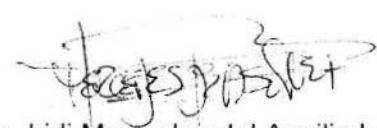
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

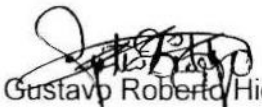


una de sus partes, la misma que está firmada por la abogada María de Lourdes Maldonado, afiliada al Colegio de Abogados de Pichincha, bajo el número seis mil doscientos sesenta y ocho).- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí, el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, **de todo cuanto doy fe.-**

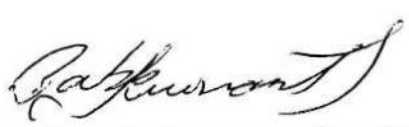


 0101130211
Sr. Luis Guillermo Vasquez Zamora CC


Sra. Lidi Mercedes del Auxilio Larriba Lazo CC 010113633-8


Sr. Gustavo Roberto Hidalgo Flores CC. 0910631217


Sra. Tania Patricia Coloma Coloma CC 0910304765


Sr. Pablo Roberto Suasnavas Bermúdez CC.

1708035934

El notario

CANTON DE QUITO
 OFICINA DE MODERNIZACION
 LA LEY NOTARIAL
 La Ff que la fotocopia que ANTECEDE esta
 tiene como original que me fue presentado
 en _____ Folios Unico(s)
 en _____ de _____ de 2019
 Dr. Jorge Machado Cevallos
 Notario Principal del Canton Quito

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCION	3
PROVINCIA	POMASQUI	POMASQUI
QUITO		ZONA
CANTON	PARROQUIA	
	<u>Leon</u>	
PRESIDENTE/E DE LA JUNTA		

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIORES
 CANTÓN QUITO
 0101134211
 LIDY MERCEDES LARRIBALAZO
 1968-02-15
 ESTADO CIVIL: Casado
 LIDY MERCEDES LARRIBALAZO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIORES
 CANTÓN QUITO
 0101134211
 LIDY MERCEDES LARRIBALAZO
 1968-02-15
 ESTADO CIVIL: Casado
 LIDY MERCEDES LARRIBALAZO

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACIÓN A LA LEY DE MODERNIZACIÓN
 Y A LA LEY NOTARIAL
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta
 conforma con su original que me fue presentado
 en _____ Folios _____
 QUITO, _____



Dr. Jorge Machado Cevallos
 Notario Primero del Cantón Quito

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013
 034
 034 - 0062 0101134211
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 VASQUEZ ZAMORA LUIS GUILLERMO
 PICHINCHA
 PROVINCIA QUITO
 CANTÓN
 CIRCUNSCRIPCIÓN 3
 PÓMASQUI
 PARROQUIA PÓMASQUI
 1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE
SOCIOS DE "SAFE WORK SEGURIDAD Y SALUD LABORAL CIA.
LTDA." LLEVADA A CABO EL 29 DE NOVIEMBRE DE 2013**

A las 10h00 del día viernes, 29 de noviembre de 2013, se reúne el 100% del capital pagado de la compañía "SAFE WORK SEGURIDAD Y SALUD LABORAL CIA. LTDA." en la ciudad de Quito, en las oficinas principales de la compañía, de acuerdo al siguiente detalle:

SOCIOS	CAPITAL USD \$	No. PARTICIPACIONES
José Garrido Roldán, representado por Pablo Roberto Suasnavas Bermudez, como su apoderado	20,00	20
Gustavo Roberto Hidalgo Flores	40,00	40
Luis Guillermo Vasquez Zamora	80,00	80
Pablo Roberto Suasnavas Bermudez	260,00	260
TOTAL	400,00	400

Se constata la presencia del 100% del capital pagado y acogiéndose a lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañías, se instala la Junta General Universal de la compañía para tratar los siguientes puntos del orden del día:

1. Autorización para que el señor Gustavo Roberto Hidalgo Flores ceda sus participaciones sociales a favor del señor Pablo Suasnavas Bermudez.
2. Autorización para que el señor Luis Guillermo Vasquez Zamora ceda sus participaciones sociales a favor del señor Pablo Suasnavas Bermudez.
3. Designación de los nuevos administradores de la compañía.

Preside la reunión el señor Pablo Suasnavas Bermudez, y actúa como Secretaria Ad hoc, la abogada María de Lourdes Maldonado, quien también se halla presente en la Junta.

Una vez instalada la Junta se pasan a tratar los puntos propuestos en el orden del día:

1. Autorización para que el señor Gustavo Roberto Hidalgo Flores ceda sus participaciones sociales a favor del señor Pablo Suasnavas Bermudez.

Luego de unas cortas deliberaciones se acepta por unanimidad la moción propuesta y en tal virtud, se resuelve autorizar la cesión de 40 participaciones

por parte del señor Gustavo Roberto Hidalgo Flores, a favor del señor Pablo Roberto Suasnavas Bermúdez.



2. Autorización para que el señor Luis Guillermo Vasquez Zamora ceda sus participaciones sociales a favor del señor Pablo Suasnavas Bermudez.

Luego de unas cortas deliberaciones se acepta por unanimidad la moción propuesta y en tal virtud, se resuelve autorizar la cesión de 80 participaciones por parte del señor Luis Guillermo Vásquez Zamora, a favor del señor Pablo Roberto Suasnavas Bermúdez.

En virtud de las cesiones autorizadas, el nuevo cuadro de integración de capital de la compañía quedaría integrado de la siguiente forma:

SOCIOS	CAPITAL USD \$	No. PARTICIPACIONES
José Garrido Roldán	20,00	20
Pablo Roberto Suasnavas Bermudez	380,00	380
TOTAL	400,00	400

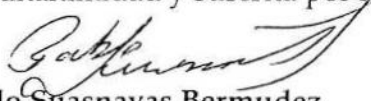
3. Designación de los nuevos administradores de la compañía

Elevado que fuera a moción por el señor Luis Vásquez Zamora, por unanimidad, la Junta designa al señor Paúl Enrique Cajías Vasco como Presidente de la compañía, por un período estatutario de dos años, correspondiéndole reemplazar al Gerente General en caso de falta o impedimento de este, de conformidad con el estatuto social; y, al señor Pablo Roberto Suasnavas Bermudez como Gerente General de la compañía, por un periodo estatutario de dos años, correspondiéndole ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de acuerdo al estatuto social.

Para el efecto, la Junta autoriza a la Secretaria Ad-Hoc para que elabore los respectivos nombramientos y recepte la aceptación de los cargos.

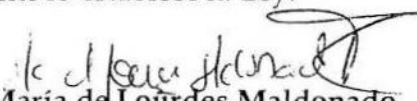
Sin más que tratar, el Presidente de la sesión, la levanta y concede veinte minutos de receso para la redacción del acta.

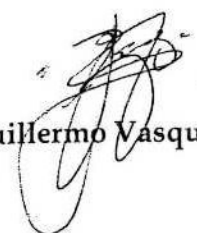
Se reinstala la sesión a las 12:00 horas, se da lectura al Acta, la que es aprobada por unanimidad y suscrita por los socios conforme lo establece la Ley.


Pablo Suasnavas Bermudez
PRESIDENTE

Socio y

Apoderado de José Garrido Roldán


María de Lourdes Maldonado
SECRETARIA AD HOC

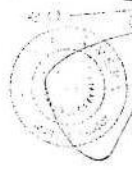

0606134211
Luis Guillermo Vasquez Zamora
Socio


0910631217
Gustavo Roberto Hidalgo Flores
Socio

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
SEGUNDA SECCION A LA LEY DE MODERNIZACION
NOTARIAL
Yo, el Notario, que ANTECEDE esta
fotocopia que me fue presentado
su original que me fue presentado
- 2 - Fojas - UNO (en)

Quito a.

8 DIC. 2013



Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Canton Quito

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN CÉDULA CIVIL

SECCIÓN DE CIUDADANÍA N° 170803593-4

SUASNAVAS BERMUDEZ PABLO ROBERTO
 PICHINCHA/QUITO/SOÑALEZ SUAREZ
 31 OCTUBRE 1964
 0281 14065
 PICHINCHA QUITO
 SOÑALEZ SUAREZ 1964

Pablo Roberto



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE NOTALIA
 ELECCIONES GENERALES 17 FEB 2011

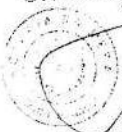
019
019 - 0276 **1708035934**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
SUASNAVAS BERMUDEZ PABLO ROBERTO

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	JIPJAPA	LOS LAUREL
QUITO	PARROQUIA	ZONA
CANTÓN		

1) PRESIDENTE/VE DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACIÓN A LA LEY DE MODERNIZACIÓN
 Y A LA LEY NOTARIAL
 DC / PG que la fotocopia que ANTECEDE está
 conforme con su original que me fue presentado

en Quito a 25 de DIC de 2021 Fojas Util(es)



Dr. Jorge Machado Cevallos
 Notario Primero del Cantón Quito

EQUATORIANA*****
 CASADO FAMILIAR
 SECUNDARIA FAMELA MARISOL MORALES VELA
 JORGE SUASNAVAS EMPLEADO PRIVADO
 DORA BERMUDEZ
 QUITO
 25/11/2021
 REN 2090371





Quito, 2 de diciembre de 2010

SEÑOR

PABLO ROBERTO SUASNAVAS BERMÚDEZ

CIUDAD

Tengo el agrado de llevar a su conocimiento, que la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía "SAFE WORK SEGURIDAD Y SALUD LABORAL CIA LTDA", en sesión celebrada el día 2 de diciembre de 2010; tuvo el acierto de nombrar a Usted, **GERENTE GENERAL** de la Compañía para un período estatutario de DOS años, contados a partir de la inscripción del presente en el Registro Mercantil, debiendo permanecer en su cargo hasta ser legalmente reemplazado.

Como Gerente General tendrá Usted, la representación legal de la compañía, en forma judicial y extrajudicial. Las atribuciones y deberes del Gerente General, constan en la escritura pública constitutiva de la Compañía "SAFE WORK SEGURIDAD Y SALUD LABORAL CIA LTDA", celebrada el día 22 de agosto de 2006 ante el Notario Trigésimo Segundo del cantón Quito, Dr. Ramiro Dávila Silva e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el día 1 de septiembre de 2006, bajo el nº 2305, tomo 137.

Usted se dignará hacer constar su aceptación al pie de la presente.

Deseándole éxitos en su nueva función,

Atentamente,

Gustavo Roberto Hualgo Flores
PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACIÓN A LA LEY DE MODERNIZACIÓN
Y A LA LEY NOTARIAL
BOY EG que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado
en Quito a, 2010 12 02
Fojas 11
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

ACEPTO desempeñar el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía "SAFE WORK SEGURIDAD Y SALUD LABORAL CIA LTDA", que me confiere según el nombramiento precedente.

Quito, 2 de diciembre de 2010.

Pablo Roberto Suasnavas Bermúdez
CC 1708035934



Cor. 1708035934
16 196
141
21 DIC 2010
Dr. Raúl Caybar Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

Se otorgo ante el Titular Doctor Jorge Machado Cevallos Notario Primero del _Cantón Quito, LA CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA SAFE WORK SEGURIDAD Y SALUD LABORAL CIA. LTDA., el nueve de diciembre de dos mil trece; y, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito el diecisiete de diciembre del año dos mil trece.-



DR. DAVID MALDONADO
Notario Primero Suplente del Cantón Quito

Razón: con esta fecha senté razón al margen de la matriz de Constitución de la Compañía denominada “**SAFE WORK SEGURIDAD Y SALUD LABORAL CIA. LTDA.**”, otorgada ante mí, el 22 de Agosto del año 2006, de la cesión de 40 participaciones, que el señor Gustavo Roberto Hidalgo Flores, cede a favor del señor Pablo Roberto Suasnavas Bermúdez, la totalidad de sus 40 participaciones, por el valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, y de la cesión de 80 participaciones, que el señor Luis Guillermo Vásquez Zamora, cede a favor del señor Pablo Roberto Suasnavas Bermúdez, la totalidad de sus 80 participaciones, por el valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; mediante escritura de cesión de participaciones otorgada ante el Doctor Jorge Machado Cevallos Notario Primero del Cantón Quito, de fecha 09 de Diciembre del año 2.013 y que antecede.- Quito, a 26 de Diciembre del año 2.013.




DOCTOR RAMIRO DÁVILA SILVA
NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 60824

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	44563
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	03/01/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	9
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0910631217	HIDALGO FLORES GUSTAVO ROBERTO	Guayaquil	CEDENTE	Casado
1708035934	SUASNAVAS BERMUDEZ PABLO ROBERTO	Quito	CESIONARIO	Casado
0101134211	VASQUEZ ZAMORA LUIS GUILLERMO	Quito	CEDENTE	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

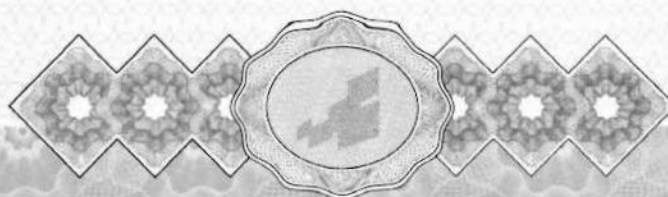
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	09/12/2013
NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. JORGE MACHADO CEVALLOS
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SAFE WORK SEGURIDAD Y SALUD LABORAL CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00

5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFORMAN 120 PARTICIPACIONES DE USD. \$ 1 CADA UNA AL CESIONARIO.- SE TOMO



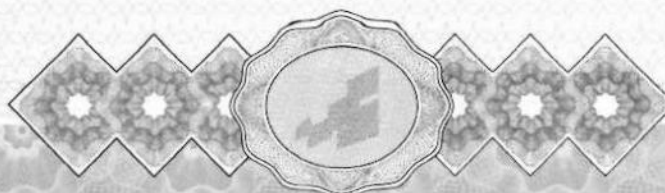
NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 2305 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 01 DE SEPTIEMBRE DE 2006,
TOMO 137.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA
INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL
PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 3 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2014

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPARD DE VILLAROEL



60829



NOTARIA PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



A su cargo, los Protocolos de:

Dr. Wladimiro Villalba Vega

PRIMERA

COPIA CERTIFICADA

De la Escritura de: CESSION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPANIA SAFE WORK

Otorgada por:

A favor de:

El 29 DE DICIEMBRE DE 2013

Parroquia:

Cuántía: USD. 10000 Avalúo:

Quito, a 17 DE DICIEMBRE DE 2013



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

2013-17-01-NOTARIA 01- 16661



**CESION DE PARTICIPACIONES
DE LA COMPAÑIA SAFE WORK SEGURIDAD Y SALUD LABORAL
CIA. LTDA.**

Otorgado por:

Luis Guillermo Vásquez Zamora y otros

A Favor del señor:

Pablo Roberto Suasnavas Bermudez

POR: USD 120

DI 2 COPIAS

******* AC *******

**ESCRITURA NUMERO DIEZ Y SEIS MIL SEIS CIENTOS SESENTA Y
UNO.- (16661).**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador; hoy, día nueve (9) de Diciembre de dos mil trece; ante mí, doctor **Jorge Machado Cevallos**, Notario Primero de este cantón, comparecen: Por una parte, en calidad de Cedente, los cónyuges Luis Guillermo Vásquez Zamora y Lidi Mercedes del Auxilio Larriba Lazo, por sus propios derechos y los que representan en la

sociedad conyugal que tienen formada entre sí; el señor Gustavo Roberto Hidalgo Flores y la señora Tania Patricia Coloma Coloma, por sus propios derechos y por la sociedad conyugal que tienen formada entre sí; y, por otra parte, en calidad de Cesionario el señor Pablo Roberto Suasnavas Bermudez, por sus propios derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, mayores de edad, domiciliados y residentes en este Distrito Metropolitano de Quito, con excepción de los señores Gustavo Roberto Hidalgo Flores y la señora Tania Patricia Coloma Coloma que están domiciliados en la ciudad de Guayaquil y de paso por esta ciudad de Quito, legalmente capaces, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, las mismas que en copias debidamente certificadas, se agregan a la presente escritura.- Bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presentan, cuyo tenor es el siguiente: **"SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo sirvase incorporar una cesión de participaciones al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen por una parte, los cónyuges, el señor Luis Guillermo Vásquez Zamora y la señora Lidi Mercedes del Auxilio Larriba Lazo, ecuatorianos, casados entre sí, por sus propios y personales derechos, y por los que representan en la sociedad conyugal que tienen formada entre sí; y, los cónyuges, el señor Gustavo Roberto Hidalgo Flores y la señora Tania Patricia Coloma Coloma, ecuatorianos, casados entre sí, por sus propios y personales derechos, y por los que representan en la sociedad conyugal que tienen formada entre sí; a todos quienes en adelante, para efectos del presente contrato, se los denominará los CEDENTES; y, por otra parte, el señor Pablo Roberto Suasnavas Bermúdez, ecuatoriano, casado, por sus



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



propios y personales derechos; a quien en adelante se le denominará el CESIONARIO. Los comparecientes declaran ser de mayores de edad, de estado civil casados, legalmente capaces para contratar y obligarse.- **CLÁUSULA SEGUNDA.-**

ANTECEDENTES.- uno) La compañía SAFE WORK SEGURIDAD Y SALUD LABORAL CIA. LTDA., fue constituida mediante escritura pública otorgada el veinte y dos de agosto del dos mil seis, ante el Notario Trigésimo Segundo del cantón Quito, Doctor Ramiro Dávila Silva e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el primero de septiembre de dos mil seis. dos) La Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la compañía SAFE WORK SEGURIDAD Y SALUD LABORAL CIA. LTDA., celebrada el veinte y nueve de noviembre de dos mil trece, autorizó de forma unánime que los CEDENTES cedieran sus participaciones a favor del señor Pablo Roberto Suasnavas Bermúdez, en los términos y condiciones que constan en la presente escritura pública. **CLÁUSULA TERCERA.- CESIÓN.-**

uno) La Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de SAFE WORK SEGURIDAD Y SALUD LABORAL CIA. LTDA., resolvió unánimemente autorizar las siguientes cesiones de participaciones uno punto uno) Por parte del señor Gustavo Roberto Hidalgo Flores, a favor del señor Pablo Roberto Suasnavas Bermúdez, CUARENTA PARTICIPACIONES de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 1,00) cada una; y uno punto dos) Por parte del señor Luis Guillermo Vásquez Zamora, a favor del señor Pablo Roberto Suasnavas Bermúdez, OCHENTA PARTICIPACIONES de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 1,00) cada una. dos)

Con estas cesiones, el capital social de la empresa queda estructurado de la siguiente forma:

SOCIOS	CAPITAL USD \$	No. PARTICIPACIONES
José Garrido Roldán	20,00	20
Pablo Roberto Suasnavas Bermudez	380,00	380
TOTAL	400,00	400

CUARTA.- ACEPTACIÓN.- El CESIONARIO acepta, por ser favorable a sus intereses, la presente cesión de participaciones.- **QUINTA.- PRECIO Y FORMA DE PAGO.-** El Cesionario, cancela a la firma del presente contrato la cantidad de CIENTO VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$120,00) a favor de los CEDENTES, por concepto de la precitada cesión de participaciones.- **SEXTA.- DECLARACIÓN.-** Los CEDENTES expresamente declaran que con esta cesión han cedido la totalidad de sus participaciones sociales en la compañía, por lo cual, esta cesión comprende la totalidad de los derechos presentes o futuros, que les corresponde en su calidad de socios de la compañía, como por ejemplo, una participación en las reservas de capital, aportes para futuras capitalizaciones, utilidades no distribuidas y cualquier otro concepto, de tal manera que los CEDENTES al enajenar las participaciones lo hacen con todos los derechos, privilegios y ventajas, sin reservarse ninguno de ellos para sí.- **SEPTIMA.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.-** En caso de controversias las partes renuncian fuero y domicilio y se someten a los jueces competentes de la ciudad de Quito.- Usted señor Notario, usted se servirá agregar las demás formalidades de estilo para la plena validez del presente instrumento.- **(Hasta aquí la minuta,** que junto con los documentos anexos y habilitantes, queda elevada a escritura pública, con todo el valor legal; y, que los comparecientes la aceptan en todas y cada



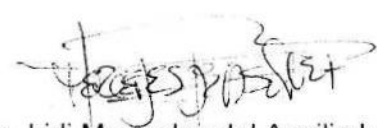
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



una de sus partes, la misma que está firmada por la abogada María de Lourdes Maldonado, afiliada al Colegio de Abogados de Pichincha, bajo el número seis mil doscientos sesenta y ocho).- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí, el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, **de todo cuanto doy fe.-**

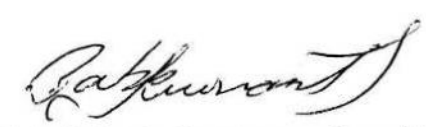


 0101130211
Sr. Luis Guillermo Vasquez Zamora CC


Sra. Lidi Mercedes del Auxilio Larriba Lazo CC 010113633-8


Sr. Gustavo Roberto Hidalgo Flores CC. 0910631217


Sra. Tania Patricia Coloma Coloma CC 0910304765


Sr. Pablo Roberto Suasnavas Bermúdez CC.

1708035934

El notario

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIOR
 DIRECCION DE IDENTIFICACION
 LARRIBA LAZO LIDI MERCEDES DEL AUXILIO
 ALUMNO CUENCA/ARANDIROS CARLOS
 DE AGOSTO 1958
 1027 11 FEB 1958
 ALUMNO CUENCA
 SACRAMENTO 1958


EDIFICIO DE LA LEY NOTARIAL
 LUIS A. ALERNO CASQUEZ CAMERO
 VICENTE LARRIBA
 GLORIA LAZO
 QUITO
 16/04/2011
 32

GOBIERNO DE QUITO
 SECRETARIA DE MODERNIZACION
 LA LEY NOTARIAL
 16/04/2011
 Folios Unidos
 Quito, 16 de Abril de 2011
 Dr. Jorge MacLlido Cevallos
 Notario Principal del Canton Quito

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013
017
 017 - 0132 0101736338
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 LARRIBA LAZO LIDI MERCEDES DEL
 AUXILIO
 PICHINCHA CIRCUNSCRIPCION 3
 PROVINCIA POMASQUI
 QUITO PARRQUIA
 CANTON Leon ZONA
 1.) PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIORES
 DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN
 CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN
 0101134211
 NOMBRE: LUIS GUILLERMO VÁSQUEZ ZAMORA
 APELLIDOS: VÁSQUEZ ZAMORA
 FECHA DE NACIMIENTO: 1968-02-15
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: Casado
 LUGAR DE NACIMIENTO: LARUBA LAZO

SUPERIOR
 VÁSQUEZ ZAMORA ALBERTO
 APELLIDOS Y NOMBRES
 ZAMORA VÁSQUEZ
 LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
 QUITO
 2011-07-24
 FECHA DE EXPIRACIÓN
 2021-07-24

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACIÓN A LA LEY DE MODERNIZACIÓN
 Y A LA LEY NOTARIAL
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta
 conforma con su original que me fue presentado
 en _____ Folios _____
 QUITO.



9 JUL 2013
 Dr. Jorge Machado Cevallos
 Notario Primero del Cantón Quito



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

034
 034 - 0062 0101134211
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 VÁSQUEZ ZAMORA LUIS GUILLERMO

PICHINCHA
 PROVINCIA
 QUITO
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 3
 PÓMASQUI
 PARROQUIA PÓMASQUI

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE
SOCIOS DE "SAFE WORK SEGURIDAD Y SALUD LABORAL CIA.
LTDA." LLEVADA A CABO EL 29 DE NOVIEMBRE DE 2013**

A las 10h00 del día viernes, 29 de noviembre de 2013, se reúne el 100% del capital pagado de la compañía "SAFE WORK SEGURIDAD Y SALUD LABORAL CIA. LTDA." en la ciudad de Quito, en las oficinas principales de la compañía, de acuerdo al siguiente detalle:

SOCIOS	CAPITAL USD \$	No. PARTICIPACIONES
José Garrido Roldán, representado por Pablo Roberto Suasnavas Bermudez, como su apoderado	20,00	20
Gustavo Roberto Hidalgo Flores	40,00	40
Luis Guillermo Vasquez Zamora	80,00	80
Pablo Roberto Suasnavas Bermudez	260,00	260
TOTAL	400,00	400

Se constata la presencia del 100% del capital pagado y acogiéndose a lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañías, se instala la Junta General Universal de la compañía para tratar los siguientes puntos del orden del día:

1. Autorización para que el señor Gustavo Roberto Hidalgo Flores ceda sus participaciones sociales a favor del señor Pablo Suasnavas Bermudez.
2. Autorización para que el señor Luis Guillermo Vasquez Zamora ceda sus participaciones sociales a favor del señor Pablo Suasnavas Bermudez.
3. Designación de los nuevos administradores de la compañía.

Preside la reunión el señor Pablo Suasnavas Bermudez, y actúa como Secretaria Ad hoc, la abogada María de Lourdes Maldonado, quien también se halla presente en la Junta.

Una vez instalada la Junta se pasan a tratar los puntos propuestos en el orden del día:

1. Autorización para que el señor Gustavo Roberto Hidalgo Flores ceda sus participaciones sociales a favor del señor Pablo Suasnavas Bermudez.

Luego de unas cortas deliberaciones se acepta por unanimidad la moción propuesta y en tal virtud, se resuelve autorizar la cesión de 40 participaciones

por parte del señor Gustavo Roberto Hidalgo Flores, a favor del señor Pablo Roberto Suasnavas Bermúdez.



2. Autorización para que el señor Luis Guillermo Vasquez Zamora ceda sus participaciones sociales a favor del señor Pablo Suasnavas Bermudez.

Luego de unas cortas deliberaciones se acepta por unanimidad la moción propuesta y en tal virtud, se resuelve autorizar la cesión de 80 participaciones por parte del señor Luis Guillermo Vásquez Zamora, a favor del señor Pablo Roberto Suasnavas Bermúdez.

En virtud de las cesiones autorizadas, el nuevo cuadro de integración de capital de la compañía quedaría integrado de la siguiente forma:

SOCIOS	CAPITAL USD \$	No. PARTICIPACIONES
José Garrido Roldán	20,00	20
Pablo Roberto Suasnavas Bermudez	380,00	380
TOTAL	400,00	400

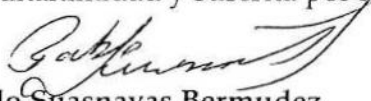
3. Designación de los nuevos administradores de la compañía

Elevado que fuera a moción por el señor Luis Vásquez Zamora, por unanimidad, la Junta designa al señor Paúl Enrique Cajías Vasco como Presidente de la compañía, por un período estatutario de dos años, correspondiéndole reemplazar al Gerente General en caso de falta o impedimento de este, de conformidad con el estatuto social; y, al señor Pablo Roberto Suasnavas Bermudez como Gerente General de la compañía, por un periodo estatutario de dos años, correspondiéndole ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de acuerdo al estatuto social.

Para el efecto, la Junta autoriza a la Secretaria Ad-Hoc para que elabore los respectivos nombramientos y recepte la aceptación de los cargos.

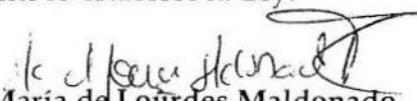
Sin más que tratar, el Presidente de la sesión, la levanta y concede veinte minutos de receso para la redacción del acta.

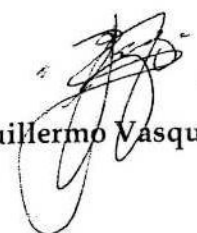
Se reinstala la sesión a las 12:00 horas, se da lectura al Acta, la que es aprobada por unanimidad y suscrita por los socios conforme lo establece la Ley.


Pablo Suasnavas Bermudez
PRESIDENTE

Socio y

Apoderado de José Garrido Roldán


María de Lourdes Maldonado
SECRETARIA AD HOC

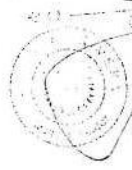
 060634211
Luis Guillermo Vasquez Zamora
Socio

 0910631217
Gustavo Roberto Hidalgo Flores
Socio

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
DE ACORDA CON LA LEY DE MODERNIZACION
NOTARIAL
Yo, el Notario, que ANTECEDE esta
fotocopia que me fue presentado
su original que me fue presentado
- 2 - Fojas - Una (ca)

Quito a.

8 DIC. 2013

  
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Canton Quito

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN CÉDULA CIVIL

SECCIÓN DE CIUDADANÍA N° 170803593-4

SUASNAVAS BERMUDEZ PABLO ROBERTO
 PICHINCHA/QUITO/SONALES SUAREZ
 31 OCTUBRE 1964
 0281 14065
 PICHINCHA QUITO
 SONELES SUAREZ 1964

Pablo Roberto



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE NOTALIA
 ELECCIONES GENERALES 17 FEB 2011

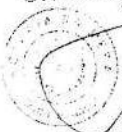
019
019 - 0276 **1708035934**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
SUASNAVAS BERMUDEZ PABLO ROBERTO

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	JIPUJA	LOS LAUREL
QUITO	PARROQUIA	ZONA
CANTÓN		

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACIÓN A LA LEY DE MODERNIZACIÓN
 Y A LA LEY NOTARIAL
 DE / PG que la fotocopia que ANTECEDE está
 conforme con su original que me fue presentado

en Quito a 25 de DIC de 2021 Fojas Util(es)



Dr. Jorge Machado Cevallos
 Notario Primero del Cantón Quito

EQUATORIANA*****
 CASADO FAMILIA SUASNAVAS
 SECUNDARIA FAMELA MARISOL MORALES VELA
 JORGE SUASNAVAS EMPLEADO PRIVADO
 DORA BERMUDEZ
 QUITO
 25/11/2021
 REN 2090371





Quito, 2 de diciembre de 2010

SEÑOR

PABLO ROBERTO SUASNAVAS BERMÚDEZ

CIUDAD

Tengo el agrado de llevar a su conocimiento, que la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía "SAFE WORK SEGURIDAD Y SALUD LABORAL CIA LTDA", en sesión celebrada el día 2 de diciembre de 2010; tuvo el acierto de nombrar a Usted, **GERENTE GENERAL** de la Compañía para un período estatutario de DOS años, contados a partir de la inscripción del presente en el Registro Mercantil, debiendo permanecer en su cargo hasta ser legalmente reemplazado.

Como Gerente General tendrá Usted, la representación legal de la compañía, en forma judicial y extrajudicial. Las atribuciones y deberes del Gerente General, constan en la escritura pública constitutiva de la Compañía "SAFE WORK SEGURIDAD Y SALUD LABORAL CIA LTDA", celebrada el día 22 de agosto de 2006 ante el Notario Trigésimo Segundo del cantón Quito, Dr. Ramiro Dávila Silva e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el día 1 de septiembre de 2006, bajo el nº 2305, tomo 137.

Usted se dignará hacer constar su aceptación al pie de la presente.

Deseándole éxitos en su nueva función,

Atentamente,

Gustavo Roberto Hualgo Flores
PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACIÓN A LA LEY DE MODERNIZACIÓN
Y A LA LEY NOTARIAL
BOY EG que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado
en Quito a, 2010 12 02
Fojas 11
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

ACEPTO desempeñar el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía "SAFE WORK SEGURIDAD Y SALUD LABORAL CIA LTDA", que me confiere según el nombramiento precedente.

Quito, 2 de diciembre de 2010.

Pablo Roberto Suasnavas Bermúdez
CC 1708035934



Cor. 1708035934
16 196
141
21 DIC 2010
Dr. Raúl Caybar Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

Se otorgo ante el Titular Doctor Jorge Machado Cevallos Notario Primero del _Cantón Quito, LA CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA SAFE WORK SEGURIDAD Y SALUD LABORAL CIA. LTDA., el nueve de diciembre de dos mil trece; y, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito el diecisiete de diciembre del año dos mil trece.-



DR. DAVID MALDONADO
Notario Primero Suplente del Cantón Quito

Razón: con esta fecha senté razón al margen de la matriz de Constitución de la Compañía denominada "**SAFE WORK SEGURIDAD Y SALUD LABORAL CIA. LTDA.**", otorgada ante mí, el 22 de Agosto del año 2006, de la cesión de 40 participaciones, que el señor Gustavo Roberto Hidalgo Flores, cede a favor del señor Pablo Roberto Suasnavas Bermúdez, la totalidad de sus 40 participaciones, por el valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, y de la cesión de 80 participaciones, que el señor Luis Guillermo Vásquez Zamora, cede a favor del señor Pablo Roberto Suasnavas Bermúdez, la totalidad de sus 80 participaciones, por el valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; mediante escritura de cesión de participaciones otorgada ante el Doctor Jorge Machado Cevallos Notario Primero del Cantón Quito, de fecha 09 de Diciembre del año 2.013 y que antecede.- Quito, a 26 de Diciembre del año 2.013.




DOCTOR RAMIRO DÁVILA SILVA
NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 60824**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO**
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	44563
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	03/01/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	9
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0910631217	HIDALGO FLORES GUSTAVO ROBERTO	Guayaquil	CEDENTE	Casado
1708035934	SUASNAVAS BERMUDEZ PABLO ROBERTO	Quito	CESIONARIO	Casado
0101134211	VASQUEZ ZAMORA LUIS GUILLERMO	Quito	CEDENTE	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

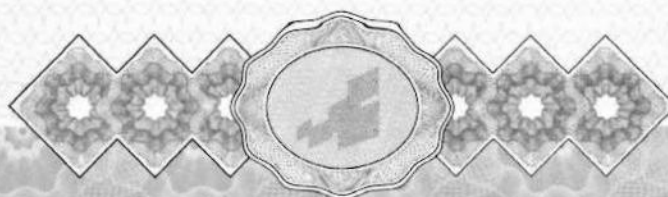
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	09/12/2013
NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. JORGE MACHADO CEVALLOS
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SAFE WORK SEGURIDAD Y SALUD LABORAL CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00

5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFORMAN 120 PARTICIPACIONES DE USD. \$ 1 CADA UNA AL CESIONARIO.- SE TOMO



NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 2305 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 01 DE SEPTIEMBRE DE 2006,
TOMO 137.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA
INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL
PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 3 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2014

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPARD DE VILLAROEL

